



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 17 de diciembre de 2019, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2020, por un importe de 125.000,00 euros en ingresos y en gastos, el cual se presenta equilibrado y cumple el requisito de estabilidad presupuestaria.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 11, de 17 de enero de 2020, y durante el periodo de exposición pública indicado no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Concepto ingresos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2020</i>	<i>Peso específico</i>
Capítulo I	Impuestos directos	35.560,00	28,45%
Capítulo II	Impuestos indirectos	200,00	0,16%
Capítulo III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.930,00	3,14%
Capítulo IV	Transferencias corrientes	32.640,00	26,11%
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	37.770,00	30,22%
	Total ingresos operaciones corrientes	110.100,00	88,08%
Capítulo VII	Transferencias de capital	14.900,00	11,92%
	Total ingresos operaciones de capital	14.900,00	11,92%
	Ingresos no financieros (cap. I-VII)	125.000,00	100,00%
	Total presupuesto de ingresos	125.000,00	100,00%



ESTADO DE GASTOS – Clasificación económica de gastos

<i>Concepto gastos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2020</i>	<i>Peso específico</i>
Capítulo I	Gastos de personal	30.675,00	24,54%
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	56.115,00	44,89%
Capítulo III	Gastos financieros	500,00	0,40%
Capítulo IV	Transferencias corrientes	14.210,00	11,37%
	Total gastos operaciones corrientes	101.500,00	81,20%
Capítulo VI	Inversiones reales	23.500,00	18,80%
	Total gastos operaciones de capital	23.500,00	18,80%
	Gastos no financieros (cap. I-VII)	125.000,00	100,00%
	Total presupuesto de gastos	125.000,00	100,00%

Asimismo se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios:

1. Secretaría-Intervención (agrupada). Cubierta.

B) Personal laboral fijo:

1. Auxiliar-administrativo (agrupada).

C) Personal laboral eventual:

1. Bolsa de trabajo (peón de servicios).

1. Otro personal (bolsa verano y veredas).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valluércanes, a 10 de febrero de 2020.

El alcalde,
José Ignacio Díez Pozo